MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 694 /

TEMUCO, 04 MAR 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N* 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N682 de fecha 10 de septiembre de 2015 que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". 1D: 1658-931-LQ15.

3. El Acta de Apertura Electrónica del Portal Mercado Público de fecha 10 de diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N*177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". 1D: 1658-931-LQ15.

4. El Informe Técnico del Depto. de Planificación, con fecha 11 de diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N*177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". 1D: 1658-931-LQ15, adjunto al presente decreto.

5. El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 14 de diciembre de 2015 de la Propuesta Pública N*%177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". ID: 1658-931-LQ15, adjunto al presente decreto.

6. El Ordinario N%459 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha 15 de diciembre de 2015 el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N177-2015: "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL DE TEMUCO". ID: 1658-931-LQ15, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N* 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7. La Ley N*19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8. El decreto N° 988, de fecha 23 de diciembre de 2015 Adjudica a la empresa ARQUITECTONICA LTDA rut:76.347.280-9. Por un monto de $110.880.800 exento de IVA.

9. El decreto alcaldicio 988 de fecha 25 de diciembre de 2015 que nombra al inspector técnico Sr. Teodoro Rojo Flores

10. El decreto alcaldicio N°1422 de fecha 7 de Marco de 2016 que aprueba la contratación del Sr. Francisco Vives Brun Rut:

11. El decreto alcaldicio 1377 de fecha 03 de mayo de 2016 que modifica el nombramiento del Inspector Técnico del Contrato y designa al Sr. Francisco Vives Brun Rut:

12. El ORD. 1576 de fecha 16 de septiembre de 2016 que solicita al Consejo Municipal el aumento de contrato para el

1689443

diseño del Liceo Tecnológico y aumenta el plazo en 66 días corridos, por un monto de $30.000.000 Impuestos Incluidos.

13. El informe del Inspector Técnico del contrato de fecha 20/10/2017 que aprueba la entrega final conforme a los Términos Técnicos de Referencia.

14. La presentación final y la entrega de antecedentes técnicos de acuerdo a los TTR: Planos, Memoria, Especificaciones Técnicas y Presupuestos, como exigencia a la consultoría para dar cumplimiento al Contrato, es suficiente para otorgar su Recepción Definitiva y no se requiere de un tiempo mayor ni de otro proceso posterior para recibir conforme los antecedentes del diseño contratado.

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de las Bases Administrativas de Diseño, una vez recepcionado conforme los servicios contratados se procederá a efectuar un Decreto Alcaldicio para la aprobación del Informe Final de Recepción Definitiva del Servicio y otro Decreto Alcaldicio para realizar la Liquidación del Contrato y devolución de boletas de garantías y de retenciones si las hubiere; incurriendo en un procedimiento adicional que no aporta mayores antecedentes al proceso y extiende los trámites administrativos para la Liquidación del Contrato.

2. Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

3. Que el decreto N° 3959 de fecha 21 de diciembre de 2018 apruéba el Informe Final de Diseño: "Recepción Definitiva del Servicio", de fecha 12 de diciembre de 2018, del Proyecto "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL, TEMUCO", correspondiente a la Propuesta Pública N° 177-2015.

4. Que el decreto N° 3959 de fecha 21 de diciembre de 2018 apruéba la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor ARQUITECTONICA LTDA. por el proyecto "DISEÑO REPOSICIÓN ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL, TEMUCO", correspondiente a la Propuesta Pública N° 177-2015.

5. Que el decreto N° 3959 de fecha 21 de diciembre de 2018 Devuélve al Consultor ARQUITECTONICALTDA Rut:76.347.280-9 las retenciones de un monto de: $4.396.284. correspondientes al 5% del contrato.

6. Que el decreto N° 3959 de fecha 21 dediciembre de 2018 DICE: Devuélvase al Consultor ARQUITECTONICA LTDA. Rut:76.347.280-9 las retenciones de un monto de: $4.396.284. correspondientes al 5% del contrato. Y DEBE DECIR:

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto Devuélvase al Consultor ARQUITECTONICA LTDA. Rut: 76.347.280-9 las retenciones de un monto de: $ 5.544.040. correspondientes al 5% del contrato. Páguese la retención correspondiente al Proyecto de Aguas Lluvias aprobado por SERVIU, por un monto de $ 1.069.860 que no se canceló en estado de pago anterior, lo que suma un total de $6.613.900.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRO/FAJ/FVB
Distribución:
c.c. Dirección de Planificación
c.c. Dirección de Control
c.c. Dirección de Educación
c.c. Depto. de Proyectos
c.c. Sr. Consultor.
c.c. Of. de Partes